



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El allanamiento realizado por la Policía comunal el día 24 de mayo pasado donde se secuestró una importante suma de dinero producto de juego clandestino, y que tramita en la Fiscalía Delitos Económicos a cargo del Dr. Bruna del Depto. Judicial Mar del Plata, con el número de carátula PP 08-01-001268-20/00, y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de la pandemia de COVID-19 el día 12 de marzo el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dictó el decreto Nro 132-2020 mediante el cual estableció la emergencia sanitaria por 180 días, norma a la que Balcarce adhirió a través del decreto Nro 651-2020 del 16 de marzo de 2020, convalidado por la ordenanza 36-2020.

Que si bien a la fecha no existen casos registrados de personas contagiadas de COVID-19 en el Partido de Balcarce, lo cierto es que por las características de la enfermedad y su forma de contagio, la ciudad no está exenta de registrar casos positivos cuestión que podría generar inconvenientes y costos extraordinarios en el sistema de salud.-

Que en este escenario, la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Dr. Felipe A. Fossati", se ha convertido en un engranaje fundamental en la consecución de fondos, destinados a la compra de aparatología e insumos, para la puesta en marcha de la ampliación de la terapia intensiva del nosocomio primero, y el continuo abastecimiento del Hospital en todo momento.

Que debe tenerse especial consideración que la entidad se ve imposibilitada de recaudar fondos suficientes para hacer frente a sus necesidades en la forma que generalmente lo realiza, por estar vigente el ASPO, circunstancia que constituye una limitación de la capacidad recaudatoria.

Que desde el inicio de la situación sanitaria existente, la población balcarceña ha dado sobradas muestras de compromiso y solidaridad colaborando en forma desinteresada con la Asociación Cooperadora y el Nosocomio local.

Que sin perjuicio del reconocido esfuerzo y compromiso que ha demostrado la comunidad es necesario adoptar medidas para dotar a la Cooperadora del Hospital Subzonal Felipe A. Fossati de herramientas que posibiliten la recaudación de fondos que permitan afrontar las desavenencias actuales y prevenir aquellas que por la índole de la situación sanitaria pudieran presentarse.



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

Que como antecedente, el año pasado el Fiscal Moure decidió donar a la Cooperadora del Hospital \$ 140.000 producto de lo recaudado por la aplicación de las multas a los responsables de las “picadas” con autos en las calles de nuestra ciudad

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 29/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la -----  
----- Provincia de Buenos Aires, Doctor Julio Alak, tenga a bien estudiar la posibilidad de donar a la Cooperadora del Hospital Subzonal de Balcarce, una vez que se dicte sentencia definitiva y en el caso de que eventualmente se defina el decomiso definitivo del dinero secuestrado en el allanamiento por juego clandestino en la ciudad de Balcarce la noche de 24 de mayo pasado y que tramita con el número de causa PP 08-01-001268-20/00, como así también lo producido de las multas que se definiera eventualmente aplicar a los infraccionados por violar el DNU 297/2020 (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio).-----

**ARTÍCULO 2.-** Envíese copia de esta comunicación a la Fiscalía de Delitos Económicos -  
----- del Departamento Judicial de Mar del Plata, que interviene en la causa de referencia y que tramita con el número de causa PP 08-01-001268-20/00.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinte FIRMADO: Leandro Spinelli -----  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----